Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 28/2022 **"ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO** - ID Nº 415.643.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 000005296/2022, de fecha 20 de setiembre por un monto total de Gs. 2.451.088.296.- (guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y un millones ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 8 de noviembre de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **PROFARMA S.A., BIOTENG S.A, PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., INDEX S.A.C.I.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 17 de noviembre de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Álvarez, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, la Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministros y la Lic. Laura Joy, representante del Departamento de Alimentación y Nutrición; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **PROSALUD FARMA S.A.**, por un **monto mínimo de Gs.1.175.541.615 (guaraníes mil ciento setenta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos quince mil) y por un monto máximo de Gs. 2.351.083.230(guaraníes dos mil trescientos cincuenta y un millones ochenta y tres mil doscientos treinta).**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

PROFARMA S.A., por un **monto mínimo de Gs. 1.454.856.498 (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho) y por un monto máximo de Gs. 2.909.712.996 (guaraníes dos mil novecientos nueve millones setecientos doce mil novecientos noventa y seis).**

INDEX S.A.C.I, por un **monto mínimo de Gs. 1.454.749.047 (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil cuarenta y siete) y por un monto máximo de Gs. 2.909.498.094(guaraníes dos mil novecientos nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y cuatro).**

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FOMULA NUTRICONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 415.643**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DISEÑO
DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 417.593** conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripción del gian/servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	4223 1800-008	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR P/ NUTRICION ENTERAL POLVO	Osmolaridad: 240-380 mOsm/L, Densidad calórica: 1kcal/mL, P: 8- 15% HC: 50-60% G:25- 35% Libre de gluten, Libre de lactosa. Con proteínas de origen animal. Con medida dosificadora. Sin sabor o neutro	g	CONSTANDAR SIN SABOR	URUGUAY	Envase de 400 g como mínimo	400	100.366.663	268.792.164	PROFARMa S.A.
2	4223 1851-001	FORMULA COMPLETA POLIMERICA CON FIBRA	Osmolaridad: 335-400 mOsm/L, Densidad calórica: 1x kcal/mL, FOS 2% P: M- 15% HC: 50-55% G: 29-30% Libre de gluten, Con medida dosificadora	g	ENSURE	CHINA/ARGENTINA	Envase de 400 g como mínimo	327	509.15.889	818.409.156	INDEX S.A.C.I.
3	4223 1880-028	FORMULA COMPLETA POLIMERICA PARA DIABETICOS LIQUIDO	Osmolaridad: 300-600 mOsm/L, Densidad calórica: 0,9 a 1 kcal/mL, P: 15-20% HC: 45-50% G 30-35% Con fibra. Libre de gluten	mL	GLUCERNA	EE.UU/ARGENTINA	Envase 220 ml como mínimo	189	178.552.043	357.104.196	INDEX S.A.C.I.
4	4223 1880-090	FORMULA COMPLETA POLIMERICA PARA DIABETICOS LIQUIDO	Osmolaridad: 300-500 mOsm/L, Densidad calórica: 0,9 a 1 kcal/mL, P: 15-20% HC: 30-50% G 35-50% Con aceite de cártamo rico en ácido. Libre de gluten. SISTEMA CERRADO	mL	GLUCERNA	EE.UU/ARGENTINA	Envase de 200 ml	162	202.836.063	405.972.126	INDEX S.A.C.I.
5	4993 1886-007	FORMULA P/ DIABETICOS P/ NUTRICION ENTERAL POLVO	Osmolaridad: 300-500 mOsm/L, Densidad calórica: 0,9 - 1 kcal/mL, P: 15-19% HC: 40-50% G: 28- 35% Con FOS 4% Libre de gluten y sin lactosa Con medida dosificadora	g	GLUCERNA	HOLANDA/ARGENTINA	Envase en 400 g como mínimo	950	63.650.063	131.312.148	INDEX S.A.C.I.
6	4993 1000-008	FORMULA OLIGOMERICA CON VITAMINA Y MINERALES POLVO	Osmolaridad: 300-700 mosm/L, P: 20- 35% HC: 45-55% G: 20- 25% Libre de gluten. Libre de lactosa.	g	INMUNEX PLUS	EE.UU	Envase de 850 g como mínimo	1631	664.656.843	1.922.512.168	PROSALUD FARMA S.A.
7	4223 1901-006	FORMULA OLIGOMERICA + ACEITE DE PESCADO +ASOCIADO LIQUIDO	Osmolaridad: 260-400 mosm/L, Densidad calórica: 1 Kcal/mL, P 20-25% HC: 45-55% G: 20-32% Libre de gluten Libre de lactosa. SISTEMA CERRADO. CON ACEITE DE PESCADO	mL	RECONVAN	ALEMANIA	Envase de 500 mL como mínimo	268	435.916.863	871.853.168	PROFARMa S.A.
8	4223 1800-558	FORMULA POLIMERICA HIPERPROTEICA+ ASOCIADO LIQUIDO	Osmolaridad: 300-490 mosm/L, Densidad calórica: 1,5 kcal/mL, P:25-27% HC: 30-35% G: 36-46 % Libre de gluten Libre de lactosa. SISTEMA CERRADO. CON ACEITE DE PESCADO	mL	SUPPORTAR	ALEMANIA	Envase de 500 mL como mínimo	268	435.916.063	871.832.168	PROFARMA S.A.
9	4223 1866-004	FORMULA MODULAR CALORICA POLVO	Maltodextrina: 95- 100% Con medida dosificadora	g	CRILEO NUTRITION MODULO CALORICO	URUGUAY	Envase de 400 g como mínimo	50	15.250.063	38.519.168	PROFARMA S.A.
10	4223 1858-558	FORMULA MODULAR PROTEICA + AMINOACIDO ASOCIADO POLVO	P: 85-100 % A base de Caseinato de Calcio con proteínas del suero de la leche y leucina Con medida dosificadora	g	LEUKYNRED	EE.UU	Envase de 900 g como mínimo	468	115.150.063	275.933.168	PROSALUD FARMA S.A.
11	4223 1800-606	FORMULA MODULAR PROTEICA POLVO	P: 65-70% L-Arginina: 20-25% L-Glutamina: 25-70% Con selenio y zinc. Libre de gluten, Libre de lactosa.	g	ALITRA	EE.UU	Envase 454 g como mínimo	310	251.187.263	502.374.588	PROSALUD FARMA S.A.
12	4223 1806-0999	FORMULA SEMI ELEMENTAL CON GLUTAMINA +ARGININA - POLVO	Glutamina: 66-70% HC: 38-40% G:6%. Probióticos 1x 10^ UFC	g	GLUTAPAKR	EE.UU	Envase de 16g como mínimo	9.572	10.836.063	21.968.158	PROSALUD FARMA S.A.
13	4223 1806-001	FORMULA ELEMENTAL CON GLUTAMINA POLVO	Glutamina: 65-70% HC: 30-40% G 5%	g	GLUTAPAKR	EE.UU	Envase de 10g como mínimo	1505	93.752.663	47.504.496	PROSALUD FARMA S.A.
14	4993 1891-081	FORMULA COMPLETA POLIMERICA HIPERPROTEICA	Osmolaridad: 450-500 mOsm/L P: M-20% HC: 50-55% g: 35-35% Calórica 1,5 % Libre de gluten. Libre de lactosa. Con medida dosificadora	g	ENSURE ADVANCE	ESPAÑA/ARGENTINA	Envase de 850 g como mínimo	268	563.913.563	1.192.827.168	INDEX S.A.C.I.
15	4223 1800-021	FORMULA POLIMERICA MODIFICADA PARA INSUFICIENCIA RENAL	Osmolaridad: 450-500 mOsm/L P: 20-25% HC: 45-55% g: 25-26% Calórica 1,5% Libre de gluten. Libre de lactosa	ml	ENSURE ADVANCE	HOLANDA/ARGENTINA	Envase de 220 mL como mínimo.	159	157.287.662	314.415.564	INDEX S.A.C.I.
16	4993 1885-003	FORMULA HIPERCALORICA LIQUIDA	Osmolaridad: 500-910 mOsm/L, Densidad Calórica: 1,5kcal/mL P: 15-20% HC: 50-55% G: 25-30% Libre de gluten. Libre de lactosa	mL	ENSURE PLUS	HOLANDA/ARGENTINA	Envase de 237 mL como mínimo.	154	108.183.963	160.270.506	INDEX S.A.C.I.
17	4223 1800-038	FORMULA HIPERCALORICA + HIPERPROTEICA POLVO	Osmolaridad: 150-800 mOsm/L, Densidad calórica: 1,5 - 2 kcal/mL P: 25-33% HC: 55-55% G: 25-65% Libre de gluten, Libre de lactosa Con medida dosificadora. Sin sabor o neutro.	g	GNHIPERPLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	Envase de 400 g como mínimo	420	354.559.863	709.119.168	PROFARMA S.A.
18	4223 1801-001	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA	Osmolaridad: 200-250 mOsm/L, Densidad calórica: 1 kcal/mL, P: 13- 16% HC: 55-65%, G 25-30% Libre de gluten. Libre de lactosa. Con medida dosificadora. Con sabor.	g	ENFLUO SIN SABOR	URUGUAY	Envase de 400 g como mínimo	202	110.116.862	223.029.168	PROFARMA S.A.
19	4993 1866-031	FORMULA POLIMERICA ESTANDAR P/ NUTRICION ENTERAL LIQUIDO	Osmolaridad: 250-300 mOsm/L, Densidad calórica: 1 kcal/mL, P: 15-20% HC: 50-55% G: 25-36% Libre de gluten. Libre de lactosa. Sistema cerrado	ml	OSMOLITE HN	EE.UU	Envase de 1000 mL como mínimo.	109	49.410.983	198.829.166	INDEX S.A.C.I.
20	4223 1801-001	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA	Osmolaridad: 250-300 mOsm/L, Densidad calórica: 1,06 kcal/ mL, P: 15-20% HC: 50-55% G: 25-30% F: 10g/1000 kcal. Libre de gluten. Libre de lactosa Sistema cerrado	ml	JEVITY	EE.UU/ARGENTINA	Envase de 1000 mL como mínimo.	128	62.416.963	124.832.168	INDEX S.A.C.I.
									4.085.167.100	8.178.294.520	

DR. JULIO SOLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 136/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULA NUTRICIONAL PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N 415.643 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 17 de noviembre de 2022.-

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.: 1.175.541.615.- (guaraníes mil ciento setenta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos quince) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.: 2.351.083.230.- (guaraníes dos mil trescientos cincuenta y un mil millones ochenta y tres mil doscientos treinta) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 1.454.749.047.- (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil cuarenta y siete) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROFARMA S.A.: 2.909.712.996.- (guaraníes dos mil novecientos nueve millones setecientos doce mil novecientos noventa y seis) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A.C.I: 1.454.749.047.- (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil cuarenta y siete) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A.C.I: 2.909.498.094.- (guaraníes dos mil novecientos nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y cuatro) IVA INCLUIDO.**

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N°70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 10; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLON VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER